



¡Mantente al día con las claves del éxito empresarial!

Te compartimos las 5 noticias más relevantes jurídicas, tributarias y/o contables para tomar decisiones informadas y estratégicas. **Tu empresa merece estar a la vanguardia.**



Concepto No. 0220 de 2026
Consejo Técnico de la Contaduría Pública

La NIIF 18 establece cómo deben clasificarse y presentarse las operaciones inmobiliarias realizadas mediante patrimonios autónomos, diferenciando las inversiones de los ingresos y gastos propios de la entidad.

“La aplicación de la NIIF 18 a las operaciones inmobiliarias desarrolladas mediante patrimonios autónomos, distingue entre las participaciones contabilizadas por el método de participación, clasificadas en la categoría de inversión, y los ingresos y gastos propios de la entidad, cuya clasificación atenderá los requerimientos de la norma, según su naturaleza. Asimismo, podrá proporcionarse información complementaria sobre el desempeño operativo, atendiendo los requerimientos de la NIIF 18.”

Decreto Legislativo No. 1423 de 2026
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

"Por el cual se adoptan medidas extraordinarias y transitorias en materia de arrendamiento y propiedad horizontal en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado mediante el Decreto 1261 de 2026"



CLIC AQUÍ



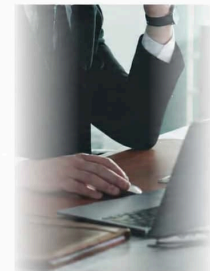
Oficio No. 220-299860 de 2026
Superintendencia de Sociedades

El certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio es suficiente para acreditar la representación y capacidad del administrador de una sucursal.

“El certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio constituye, en principio, documento suficiente para acreditar la representación legal y la capacidad del administrador de la sucursal de la sociedad.”

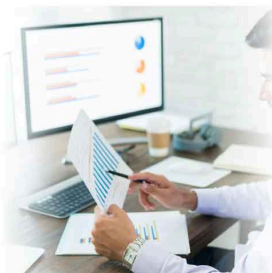
Programa “Talento +50”
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Bogotá abrió una convocatoria dirigida a micro y pequeñas empresas que mantengan contratadas formalmente a personas mayores de 50 años. El programa otorgará un incentivo de 1.300.000 directamente a la empresa.



“Es un apoyo económico temporal dirigido a micro y pequeñas empresas, creado para proteger y fortalecer la permanencia laboral formal de las personas mayores de 50 años en Bogotá D.C.

De acuerdo con el tamaño de la empresa, las microempresas podrán postular hasta cinco contratos, mientras que las pequeñas empresas podrán postular hasta diez. Por cada contrato postulado y aprobado, el programa “Talento +50” entregará un incentivo económico de \$1.300.000 directamente a la empresa, y el Distrito verificará la permanencia de cada trabajador en el empleo.”



Decreto Legislativo No. 1417 de 2026 – Ministerio del Trabajo

“Por el cual se adoptan medidas extraordinarias y temporales para proteger el empleo y los ingresos de las personas trabajadoras damnificadas por el sismo del 10 de agosto de 2026, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica por grave calamidad pública en parte del territorio nacional declarado mediante el Decreto 1261 del 19 de agosto de 2026, modificado por el Decreto 1348 del 31 de agosto de 2026.”

CLIC AQUÍ



**SU EQUIPO
DE CONFIANZA**

WWW.GHREVISORES.COM



GH REVISORES
Av. 68 No 75a - 50
Torre Ofiespacios
Of 325 C.C. Metrópolis
info@ghrevisores.co



Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }} Ha recibido este e-mail porque está suscrito a GH Revisores

[Cancelar la suscripción](#)



© 2021 GH Revisores